## Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega NOTARIA PUBLICA Nº 19 R.F.C. NIVC 681013 2E3

Blvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato
Tel. 732-69-92 C.P. 36003 Guanajuato, Gto.

# NUMERO 8114 OCHO MIL CIENTO CATORCE TOMO CLI

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 15 QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR INGENIERO JUAN CARLOS DELGADO ZARATE, ASI COMO EL INGENIERO GUILLERMO ALFONSO REYES REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA LEONESA, S.A. DE C.V., AMBOS COMO PARTE VENDEDORA, Y POR LA OTRA, LA CIUDADANA JUANA PACHECO MEDINA EN SU CARÁCTER DE PARTE COMPRADORA, Y EL CIUDADANO DAVID MARES PACHECO COMO USUFRUCTUARIO VITALICIO, QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS: ----

----- ANTECEDENTES: -----

PRIMERO .- DE LA PROPIEDAD .- MANIFIESTA EL INGENIERO JUAN CARLOS DELGADO ZARATE SU CARÁCTER QUE ACREDITA ANTE LA SUSCRITA NOTARIO, QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO "EX HACIENDA DE SANTA TERESA", DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5776 CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2002 DOS MIL DOS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO. DICHO INMUEBLE CUENTA CON LA SUPERFICIE DE 124,821.68 M2 CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN METROS CON SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA POR 2 DOS TRAMOS PARTIENDO DE ORIENTE A PONIENTE; EL PRIMERO DE 185.575 CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 4 AL 5), COLINDA CON VIVIENDAS DE LA COLONIA LAS TERÉSAS Y EL SEGUNDO DE 122.974 CIENTO VEINTIDÓS METROS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, DE ORIENTE A PONIENTE (DEL VÉRTICE 5 AL 6) COLINDA CON CARLOS PÁRAMO.- AL SUR: 375.408 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, CUATROCIENTOS OCHO CENTÍMETROS, EN LÍNEA RECTA DE ORIENTE A PONIENTE (DEL VÉRTICE 1 A 6-A COLINDA CON CARLOS PÁRAMO.- AL ORIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA POR 3 TRES TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR; EL PRIMERO DE 125.097 CIENTO VEINTICINCO METROS, CERO NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 4 AL 3), COLINDA COÑ SALVADOR MACHUCA; EL SEGUNDO DE 140.273 CIENTO CUARENTA METROS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 3 AL 2); COLINDA CON SALVADOR MACHUCA; EL TERRERO DE 151.740 CIENTO CINCUENTA Y UN METROS, SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 2 AL 1) COLINDA CON GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.- AL PONIENTE: 303.892 TRESCIENTOS TRES METROS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS EN LÍNEA RECTA DE NORTE A SUR (DEL VÉRTICE 6 AL 6-A), COLINDA CON CARLOS PÁRAMO.- DICHA ESCRITURA QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO BAJO EL FOLIO REAL R15\*012715 EN FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2002 DOS MIL DOS.-----B).- ESCRITURA PUBLICA 6044 SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2002 DOS MIL DOS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 24 VEINTICUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, ADQUIRIÓ POR COMPRAVENTA DOS FRACCIONES DEL TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "EX HACIENDA DE SANTA TERESA" LOCALIZADO EN ESTE MUNICIPIO DE GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 208,966.82 DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS .- FRACCIÓN 1era PRIMERA .- SUPERFICIE: 181,011.20 CIENTO OCHENTA Y UN MIL ONCE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA POR 2 DOS TRAMOS PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE; EL PRIMERO DE 375,75 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS

CUADRADOS (DEL VÉRTICE 6-A AL 1), COLINDA CON CAÑADA Y EL SEGUNDO DE 91.03 NOVENTA Y UN METROS TRES CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 1 AL 26) COLINDA CON GAS BUTANO DEL BAJÍO S.A. DE C.V..- AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA POR 2 DOS TRAMOS PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE DE: EL PRIMERO DE 58.93 CINCUENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 11 AL 12) Y EL SEGUNDO DE 106.33 CIENTO SEIS METROS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 12 AL 13) AMBOS CON CARRETERA LIBRE GUANAJUATO-SILAO.- AL ORIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA POR 13 TRECE TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR; EL PRIMERO DE 24.15 VEINTICUATRO METROS QUINCE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 26 AL 25), EL SEGUNDO DE 45.06 CUARENTA Y CINCO METROS SEIS CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 25 AL 24), EL TERCERO DE 43.99 CUARENTA Y TRES METROS NOVENTA Y MUEVE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 24 AL 23) LOS 3 TRES CON CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO, EL CUARTO QUIEBRA A PONIENTE DE 27.30 VEINTISIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 20 AL 22), EL QUINTO QUIEBRA AL SUR DE 157.73 CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 22 AL 21), EL SEXTO QUIEBRA AL ORIENTE DE 51.90 CINCUENTA Y UN METROS NOVENTA CENTÍMETROS (DE VÉRTICE 21 AL 20), ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OJEDA; EL SÉPTIMO QUIEBRA HACIA EL SUR DE 62.60 SESENTA Y DOS METROS SESENTA CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 20 AL 19) CON CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO, EL OCTAVO QUIEBRA HACIA EL PONIENTE DE 154.94 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 19 AL 18), EL NOVENO QUIEBRA HACIA EL SUR DE 72.12 SETENTA Y DOS METROS DOCE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 18 AL 17), EL DÉCIMO QUIEBRA HACIA EL ORIENTE DE 49.88 CUARENTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 17 AL 16), ESTOS TRES TRAMOS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SALAZAR, EL UNDÉCIMO QUIEBRA HACIA EL SUR DE \$7.01 OCHENTA Y SIETE METROS UN CENTÍMETRO (DEL VÉRTICE 16 AL 15) CON PROPIEDAD DE JUAN MARRUFO, EL DUODÉCIMO QUIEBRA HACIA EL PONIENTE DE 63.00 SESENTA Y TRES METROS (DEL VÉRTICE 15 AL 14) Y EL DECIMOTERCERO QUIEBRA HACIA EL SUR DE 102.00 CIENTO DOS METROS (DEL VÉRTICE 14 AL 13) ÉSTOS DOS TRAMOS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE BOBY RAMSDEN.- AL PONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 5 CINCO TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR DE: EL PRIMERO 25.76 VEINTICINCO MÉTROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 6 AL 7), EL SEGUNDO DE 213.22 DOSCIENTOS TRECE METROS VEINTIDÓS CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 7 AL 8), CON ÉSTOS DOS TRAMOS COLINDANDO CON PROYECTO DE LIBRAMIENTO A VALENCIANA, EL TERCERO QUIEBRA HACIA EL ORIENTE DE 150.68 CIENTO CINCUENTA METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 8 AL 9), EL CUATRO QUIEBRA HACIA EL SUR DE 434.85 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 9 AL 10) Y EL QUINTO QUIEBRA HACIA EL PONIENTE DE 32.01 TREINTA Y DOS METROS UN CENTÍMETRO (DEL VÉRTICE 10 AL 11), ESTOS TRES TRAMOS COLINDANDO CON CAMPO DE TIRO CLUB PUMAS DE GUANAJUATO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R15\*015587, EL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2003 DOS MIL TRES.- FRACCIÓN 2da. SEGUNDA.- CON UNA SUPERFICIE DE 27,955.62 VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: SIN MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE.- AL SUR: DE 94.12 NOVENTA Y CUATRO METROS DOCE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 11 AL 10), CON CAMPO DE TIRO CLUB PUMAS DE GUANAJUATO .- AL ORIENTE: DE 361.23 TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 1 AL 11), CON CAMPO DE TIRO CLUB PUMAS DE GUANAJUATO.- AL PONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 9 NUEVE TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR DE: EL PRIMERO 213.84 DOSCIENTOS TRECE METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 1 AL 2), EL SEGUNDO DE 20.00 VEINTE METROS (DEL VÉRTICE 2 AL 3), EL TERCERO DE 20.00 VEINTE METROS (DEL VÉRTICE 2 AL 3), EL CUARTO DE 20.00 VEINTE METROS (DEL VÉRTICE 3 AL 4), EL QUINTO DE 20.00 VENTE METROS (DEL VÉRTICE 5 AL 6), EL SEXTO DE 20.00 VEINTE METROS (DEL VÉRTICE 6 AL 7), EL SÉPTIMO DE 20.00 VEINTE METROS (DEL VÉRTICE 7 AL 8), EL OCTAVO DE 22.59 VEINTIDÓS METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 8 AL 9) Y EL NOVENO DE 11.65 ONCE METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS (DEL VÉRTICE 9 AL 10), TODOS COLINDANDO CON PROYECTO DEL LIBRAMIENTO A VALENCIANA,- ESTANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R15\*17724, EL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2003 DOS MIL TRES.- DE LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS.- MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 6261 SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO DE FECHA 1 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2003 ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 24 VEINTICUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, SE OTORGÓ LA FUSIÓN DE 2 DOS LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO EX HACIENDA DE SANTA TERESA DE ÉSTE MUNICIPIO DE GUANAJŪATO, LOS CUALES SE FUSIONAN EN UNA SOLA UNIDAD QUEDANDO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 305,832.88 TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN LÍNEA QUEBRADA

# Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega NOTARIA PUBLICA Nº 19 R.F.C. NIVC 681013 2E3

Blvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato
Tel. 732-69-92 C.P. 36003 Guanajuato, Gto.

DE 3 TRES TRAMOS PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE DE: EL PRIMERO.- 122.974 CIENTO VENTIDOS METROS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (VÉRTICE 6 AL 5) COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS PÁRAMO; EL SEGUNDO.- 185.575 CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (VÉRTICE 5 AL 4) COLINDANDO CON FRACCIONAMIENTO LAS TERESAS Y EL TERCERO.- 125.097 CIENTO VEINTICINCO METROS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (VÉRTICE 4 AL 3) COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS PÁRAMO. AL SUR: EN LÍNEA QUEBRADA DE 5 CINCO TRAMOS PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE DE: EL PRIMERO 150,683 CIENTO CINCUENTA METROS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS (VÉRTICE 8 AL 9); EL SEGUNDO.-434.855 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS (VÉRTICE 9 AL 10); EL TERCERO.- 32.015 TREINTA Y DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS (VÉRTICE 10 AL 11) COLINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON CAMPO DE TIRO PUMAS DE GUANAJUATO; EL CUARTO 58.939 CINCUENTA Y OCHO METROS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (VÉRTICE 11 AL 12) Y EL QUINTO 106.333 CIENTO SEIS METROS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CENTÍMETROS (VÉRTICE 12 AL 13) COLINDANDO ESTOS DOS TRAMOS CON RESTRICCIÓN DE LA CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO,- AL ORIENTE.- EN LÍNEA QUEBRADA DE 16 DIECISÉIS TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR DE: EL PRIMERO .- 140.273 CIENTO CUARENTA METROS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS (VÉRTICE 3 AL 2) COLINDANDO CON SALVADOR MACHUCA; EL SEGUNDO .- 151.740 CIENTO CINCUENTA Y UN METROS SETECIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS (VÉRTICE 1 AL 2); EL TERCERO 91.032 NOVENTA Y UN METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS (VÉRTICE 1 AL 26) COLINDANDO ESTOS DOS TRAMOS CON EMPRESA GAS BUTANO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.; EL CUARTO.- 24.158 VEINTICUATRO METROS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS (VÉRTICE 25 AL 26): EL QUINTO,- 45.060 CUARENTA Y CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS (VÉRTICE 25 AL 24); EL SEXTO - 43.999 CUARENTA Y TRES METROS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (VÉRTICE 24 AL 23) COLINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON RESTRICCIÓN DE LA CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO; EL SÉPTIMO.- 27.304 VEINTISIETE METROS TRESCIENTOS CUATRO CENTÍMETROS (VÉRTICE 23 AL 22); EL OCTAVO.- 157.736 CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS (VÉRTICE 22 AL 21); EL NOVENO.- 51.905 CINCUENTA Y UN METROS NOVECIENTOS CINCO CENTÍMETROS (VÉRTICE 21 AL 20) COLINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OJEDA; EL DÉCIMO.- 62.600 SESENTA Y DOS METROS SEISCIENTOS CENTÍMETROS (VÉRTICE 20 AL 19) COLINDANDO CON RESTRICCIÓN DE LA CARRETERA LIBRE GUANAJUATO- SILAO; EL UNDÉCIMO,-154.942 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS (VÉRTICE 19 AL 18), EL DUODÉCIMO.- 71.739 SETENTA Y UN METROS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS (VÉRTICE 18 AL 17); EL DECIMOTERCERO- 49.886 CUARENTA Y NUEVE METROS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS (VÉRTICE 17 AL 16) COLINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR SALAZAR; EL DECIMOCUARTO- 87,019 OCHENTA Y SIETE METROS DIECINUEVE CENTÍMETROS (VÉRTICE 16 A 15) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MARRUFO; EL DECIMOQUINTO- 63.000 SESENTA Y TRES METROS (VÉRTICE 15 AL 14); EL DECIMOSEXTO- 102.000 CIENTO DOS METROS (VÉRTICE 14 AL 13) COLINDANDO ESTOS DOS TRAMOS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR BOBY RAMSEM.- AL PONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS PARTIENDO DE NORTE A SUR DE: EL PRIMERO .- 335.667 TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS (VÉRTICE 6 AL 7) Y EL SEGUNDO 213.216 DOSCIENTOS TRECE METROS DOSCIENTOS DIECISÉIS CENTÍMETROS (VÉRTICE 7 AL 8) ESTOS DOS TRAMOS COLINDANDO CON LIBRAMIENTO A VALENCIANA.- LA CUAL QUEDÓ INSCRITA COMO FUSIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL R15\*012715, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DE SEPTIEMARE DE 2003. - -SEGUNDO.- DEL PERMISO DE PRE-VENTA.- AGREGA LA PARTE VENDEDORA QUE MEDIANTE PERMISO PARA LA PRE-VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EX HACIENDA DE SANTA TERESA", PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN ESTA CIUDAD, LA MISMA FUE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 VEINTÍCINCO DE SEPTIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES, DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO BAJO SOLICITUD NÚMERO 59122 DE FECHA 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2003. A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO RAFAEL VILLAGÓMEZ MAPES, EN LA CUAL SE DICTÓ RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE PRE-VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "EX HACIENDA DE SANTA TERESA" DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO MISMO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: ".

. EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. JUAN CARLOS DELGADO ZÁRATE, SOLICITÓ Y OBTUVO DEL AYUNTAMIENTO LICENCIA PARA DESARROLLAR UN FRACCIONAMIENTO LOCALIZADO EN LA EX HACIENDA DE SANTA TERESA DE ÉSTE MUNICIPIO.- TERCERO.- SOLICITÓ LICENCIA PARA LA PREVENTA DE 474 LOTES DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO, LOS CUALES SON PARTE DEL UNIVERSO DEL FRACCIONAMIENTO EN CUESTIÓN .- . . . CONSIDERANDO.- SEGUNDO.- QUE EXISTE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LLEVE A CABO EL DESARROLLO DEL CITADO FRACCIONAMIENTO ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA OBRAS DE URBANIZACIÓN, DESPRENDIÉNDOSE DE ÉSTE ÚLTIMO RUBRO QUE HAN CUMPLIDO EN UN PORCENTAJE DEL 38%, POR LO QUE ES FACTIBLE AL CUBRIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA LOS MUNICIPIOS DE ÉSTA ENTIDAD FEDERATIVA SE LE AUTORICE LA PREVENTA DE 474 LOTES. . . . CUARTO.- QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, DESPUÉS DE ANALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS ANTES REFERIDA Y HABIENDO EMITIDO SU PUNTO DE VISTA LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, ACORDARON SE OTORGUE LICENCIA DE PREVENTA DE 474 LOTES A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTA TERESA, EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERÁ DE GARANTIZAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN VI LAS OBRAS QUE FALTEN POR EJECUTAR, CALCULANDO AL TIEMPO DE SU DETERMINACIÓN, MAS UN 30% PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AQUELLAS EN EL PLAZO QUE FIJE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- . . . DICTAMEN. . . SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL ACUERDO QUE TOME EL HONORABLE AYUNTAMIENTO A LA SOLICITANTE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA QUE SE DEBERÁ DE ACOMPAÑAR EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO.- ASÍ LO RESOLVIERON, DICTAMINARON Y FIRMARON AL CALCE Y AL MARGEN LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., PERIODO 2000-2003, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO; 69 FRACCIÓN I INCISO C), 71 FRACCIÓN VII, 72 FRACCIONES I Y II, 73, 74 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO - FIRMAS ILEGIBLES - EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO SE ACENTO TAMBIÉN: " . . . CONTINUANDO EL REGIDOR RAFAEL GARCÍA SALAS SEÑALA: "A ESTE EFECTO SE AGREGARÁ TAMBIÉN LA LISTA POR MANZANAS Y LOTES QUE CORRESPONDEN A LOS 474 LOTES DE DICHA NOMENCLATURA: ------MANZANA 1 LOTES 01 AL 06= 06 LOTES 06 VIV. UNIF.MANZANA 2 LOTES 01 AL 12=12 LOTES 12 VIV. UNIF. MANZANA 3 LOTES 01 AL 10=10 LOTES 10 VIV. UNIF. - MANZANA 4 LOTES 01 AL 22= 22 LOTES 22 VIV. UNIF.- MANZANA 5 LOTES 01 AL 20= 20 LOTES 20 VIV. UNIF.- MANZANA 6 LOTES 01 AL 14= 14 LOTES 14 VIV. UNIF.- MANZANA 7 LOTES 01 AL 14= 14 LOTES 14 VIV. UNIF.- MANZANA 8 LOTES 01 AL 33 = 33 LOTES 33 VIV. UNIF. - MANZANA 9 LOTES 01 AL 13= 13 LOTES 13 VIV. UNIF. - MANZANA 10 LOTES 01 AL 26 = 26 LOTES 26 VIV. UNIF. - MANZANA 11 LOTES 01 AL 23 = 23 LOTES 23 VIV. UNIF. - MANZANA 12 LOTES 01 AL 10= 10 LOTES 10 VIV. UNIF. - MANZANA 13 LOTES 01 AL 14 = 14 LOTES 14 VIV. UNIF. - MANZANA 14 LOTES 01 AL 03 = 03 LOTES 03 VIV. UNIF. - MANZANA 15 LOTES 01 AL 14 = 14 LOTES 14 VIV. UNIF. - MANZANA 16 LOTÉS 01 AL 15= 15 LOTES 15 VIV. UNIF. - MANZANA 17 LOTES 01 AL 26 = 26 LOTES 26 VIV. UNIF. -MANZANA 18 LOTES 01 AL 26 = 26 LOTES 26 VIV. UNIF. - MANZANA 19 LOTES 01 AL 10 = 10 LOTES 10 VIV. UNIF. - MANZANA 20 LOTES 01 AL 23 = 23 LOTES 23 VIV. UNIF. - MANZANA 21 LOTES 01 AL 21 = 21 LOTES 21 VIV. UNIF. - MANZANA 22 LOTES 01 AL 19 = 19 LOTES 19 VIV. UNIF. - MANZANA 23 LOTES 01 AL 32 = 32 LOTES 32 VIV. UNIF. - MANZANA 24 LOTES 01 AL 35= 35 LOTES 35 VIV. UNIF. - MANZANA 25 LOTES 01 AL 23 = 23 LOTES 23 VIV. UNIF. - MANZANA 26 LOTES 01 AL 05 = 05 LOTES 05 VIV. UNIF. - MANZANA 47 LOTES 01 AL 05 = 05 LOTES 05 VIV. UNIF. -----TERCERO .- DE LA LOTIFICACIÓN .- CONTINUA MANIFESTANDO LA PARTE VENDEDORA QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6318 SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE FECHA 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2003 DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SEPÚLVEDA MENDOZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 VEINTICUATRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, SE FORMALIZO LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " EX HACIENDA DE SANTA TERESA" DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGÍSTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO SOLICITUD NÚMERO 57679 BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R15\*018807 A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

<u>Primera.</u>- El instituto de vivienda del estado de guanajuato, representado en este acto Por su director general el señor **ingeniero juan carlos delgado zarate**, vende

## GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

### **FOJA REGISTRAL**

#### **CONSTANCIA REGISTRAL**

+++Folio Rea<mark>l :R15\*18358 I</mark>NMUEBLE UBICADO EN CALLE HACIENDA SAN FRANCISCO JAVIER DE LA BARRANCA NUMERO 115 (CIENTO QUINCE), FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTA TERESA EN LOTE 15 (QUINCE) MANZANA 4 (CUATRO) CON SUPERFICIE 131.48 M2 (CIENTO TREINTA Y UNO 48/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL I-000638-044 ------

1)R15\*17724 --

JUDICIA

GTO

00,

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,GTO, A LOS 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ESCRITURA NUMERO 8114 (OCHO MIL CIENTO CATORCE) DE FECHA 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO POR ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE VENDE A JUANA PACHECO MEDINA, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$347,688.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 0/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL)

ESCRITURA NUMERO 8114 (OCHO MIL CIENTO CATORCE) DE FECHA 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE JUANA PACHECO MEDINA CONSTITUYE USUFRUCTO VITALICIO A FAVOR DE DAVID MARES PACHECO SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION.

--- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 93875 (P23,L12) DERECHOS PAGADOS \$ 772. CEDULA: 16931 DEL 17/08/06 (-) (MEM15-MEM15) DOY FE. -----

THO PUR

MINERVA ESPINOLA MARTINE

califico

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

registro

PARTIDO JUDICIAL GUANAJUATO, GTO.

5 096779